



Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE
RESOLUCIÓN No. 0912 DE NOVIEMBRE DE 2023

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía SA-SIM-070-2023”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE MONTERÍA, requiere adelantar la contratación para desarrollar la “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL ESTADIO DE FUTBOL JARAGUAY DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”, de acuerdo a los estudios elaborados para tal efecto.

Que el 16 de noviembre de 2023, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, publicó en el SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5188125&isFromPublicArea=True&isModal=False> el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, formatos, formulario y matrices.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 16 de noviembre hasta el 23 de noviembre de 2023 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentarán observaciones, término en el cual se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron contestadas como se puede evidenciar <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5188125&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que el presente Proceso de Contratación no es susceptible de limitarse a Mipymes, teniendo en cuenta su cuantía.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de menor cuantía No. SA-SIM-070-2023 con las siguientes condiciones:

1. Objeto: “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL ESTADIO DE FUTBOL JARAGUAY DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”

2. Modalidad de selección: Selección Abreviada de menor cuantía

3. Cronograma: Remitirse al cronograma establecido en plataforma SECOP II.

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5188125&isFromPublicArea=True&isModal=False>

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$499.643.168), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, el cual



Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE
RESOLUCIÓN No. 0912 DE NOVIEMBRE DE 2023

será financiado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 23001743, por valor de \$499.665.183,00 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Entidad.

CERTIFICA						
Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:						
Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	1.2.3.1.18 - TASA PRODEPORTE Y RECREACION	4302012	4302	\$ 499.665.183,00	\$ 596.265.183,00
Totales...					\$ 499.665.183,00	\$ 596.265.183,00

ARTÍCULO 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5188125&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Montería, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ
Alcalde
Decreto No. 0778 de 2023
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó Jurídicamente: María A. Gómez – Abogada Contratista
Revisó: Katia Cabrales B. – Asesora Externa OAJ
Vo.Bo. – Karina Carrascal Socarras- Jefe Oficina Jurídica